



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2015.142 SE-SU y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de "SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN RUTA A LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE CANTERAS, CARTAGENA"

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 157 al 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que la ejecución del contrato no ha podido iniciarse el 1 de junio de 2015 como estaba previsto, desde la Sección de Gestión de Centros de la Dirección General de Personas con Discapacidad se propone retrasar la fecha de inicio al 1 de agosto de 2015 y en consonancia reducir el crédito necesario.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 25 de junio de 2015, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada de fecha 03/07/2015.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad de ÓRGANO de CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y ACOMPAÑAMIENTO EN RUTA A LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL DE CANTERAS, CARTAGENA.

Adjudicatario: MICROBUSES NUÑEZ, S.L. con CIF B30719355.

DISPONER una cuantía que asciende a **DOSCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CATORCE EUROS (290.114,00 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2015.510203.313F.22300	34645	52.520,00	10%	5.252,00	57.772,00
	2016.510203.313F.22300	34645	146.552,00	10%	14.655,20	161.207,20
	2017.510203.313F.22300	34645	64.668,00	10%	6.466,80	71.134,80
TOTAL	3		263.740,00		26.374,00	290.114,00

El Código de Nomenclatura del C.P.V. es: 60100000-9 "Servicios de transporte por carretera".

Garantía definitiva: **13.187,00 €**.

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.

Designar como Responsable de la Ejecución del Contrato, a la Directora del Centro de Canteras. En caso de ausencia, vacante o enfermedad, las facultades que se otorgan a esta figura en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 14 de noviembre, serán ejercidas por la Administradora del Centro.



Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo de no superior a cinco días hábiles, una vez transcurridos **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del **CONTRATO**.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 del RDL. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Murcia, 3 de julio de 2015
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: Leopoldo Navarro Quílez.

